



ACUERDO No. 086 -2016-MPCH

Chincha Alta, 15 de Diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO, el Oficio No. 607-2016-MINAM-VMGA-GICA, Rgto. 21172-2016, presentado por el responsable de la U.E. 003-GICA, Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – MINISTERIO DEL AMBIENTE, sobre rectificación de error material.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 201.1 de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General dispone que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de acuerdo a documentación de vistos, el responsable de la U.E. 003-GICA, Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias – MINISTERIO DEL AMBIENTE, comunica que se ha rectificado el error material contenido en el Oficio No 512-2016-MINAM-MVGA-GICA, de fecha 22 de setiembre de 2016, referido a la documentación para el proceso de inmatriculación, el cual quedara redactado de la siguiente manera: **DICE:** Copia Certificada del Acuerdo de Concejo de aceptación de la donación emitido por la Municipalidad; **DEBE DECIR:** Copia Certificada del Acuerdo de Concejo de aceptación de la transferencia emitido por la Municipalidad (**uno por cada unidad**).

Que, con Acuerdo de Concejo No. 072-2016-MPCH, de fecha 04 de Octubre de 2016, se acepta la donación efectuada por el Ministerio del Ambiente MINAM, de tres (03) Compactador de 15 m3, a favor de la Municipalidad Provincial de Chincha, para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Chincha Alta, Provincia de Chincha – Ica, Código SNIP No. 149867.

Que, con Informe No. 512-2016-GM/MPCH, de fecha 02 de Diciembre de 2016, la Gerente Municipal de acuerdo al informe del Gerente de Asesoría Jurídica de la Entidad y a lo indicado en los párrafos precedentes, comunica que corresponde a la Municipalidad Provincial de Chincha, rectificar el error material contenido en el ACUERDO DE CONCEJO No. 072-2016-MPCH, de fecha 04 de Octubre de 2016, donde en la parte del visto; tercer y cuarto considerando y el artículo primero del Acuerdo; cuando se dice la palabra donación, debe decir transferencia; debiendo quedar de la siguiente manera el Artículo Primero: Aceptar la transferencia efectuada por el Ministerio del Ambiente MINAM, de un (01) Compactador de 15 m3, Atego 1725K, Chasis 9BM958070GB018820, Motor 906985U1158259, a favor de la Municipalidad Provincial de Chincha, para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Chincha Alta, Provincia de Chincha – Ica, Código SNIP No. 149867; quedando subsistentes todos los demás términos consignados en el Acuerdo de Concejo referido.



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los regidores presentes en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de diciembre de 2016, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en el ACUERDO DE CONCEJO No. 072-2016-MPCH, de fecha 04 de Octubre de 2016, donde en la parte del visto; tercer y cuarto considerando y el artículo primero del Acuerdo; cuando se dice la palabra donación, debe decir transferencia; debiendo quedar de la siguiente manera el Artículo Primero: Aceptar la transferencia efectuada por el Ministerio del Ambiente MINAM, de un (01) Compactador de 15 m3, Atego 1725K, Chasis 9BM958070GB018820, Motor 906985U1158259, a favor de la Municipalidad Provincial de Chíncha, para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha – Ica, Código SNIP No. 149867; quedando subsistentes todos los demás términos consignados en el Acuerdo de Concejo referido.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo al Ministerio del Ambiente - MINAM con la debida atención, en Calle Los Cipreces 245, San Isidro, Lima.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerente Municipal el cumplimiento del presente acuerdo; disponiendo su remisión, ingreso y registro patrimonial en la entidad.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA
ALCALDE

